Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA DC N° 031/2022

ID: 408.281

ANTECEDENTES

El Memorando de la Dirección General de Administración y Finanzas de fecha 06 de octubre de 2022, con Mesa de Entrada número 2.950 de fecha 06 de octubre de 2022, de la Dirección de Contrataciones, por el cual se solicita la provisión de Artículos eléctricos para el Rectorado de la UNA;

El Dictamen de la Dirección de Contrataciones N° 30/2022 del Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/22– ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE ELECTRICIDAD PARA EL RECTORADO DE LA UNA- ID: 408.281-CONTRATO ABIERTO, en el cual se establece el precio promedio de los presupuestos obtenidos

El Informe DP N° 575/2022, de fecha 11 de octubre 2022 de la Dirección de Presupuesto en el cual informa sobre la Afectación Presupuestaria solicitado

El Dictamen de la Dirección de Contrataciones N° 26/2022, de fecha 15 de setiembre de 2022 en cumplimiento a lo dispuesto a la Resolución DNCP N° 1890/2020;

El ID Nº 408.281 previsto en el Programa Anual de Contrataciones para la "CD N° 18/22 – ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE ELECTRICIDAD PARA EL RECTORADO DE LA UNA-CONTRATO ABIERTO;

La Nota DC N° 323/2022 de fecha 11 de octubre de 2022, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 320.891, en la cual se comunica el inicio del llamado y se solicita incluir su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas;

El Dictamen de la Dirección de Contrataciones N° 31/2022 del Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/22– ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE ELECTRICIDAD PARA EL RECTORADO DE LA UNA- ID: 408.281-CONTRATO ABIERTO, en el cual se establece el precio promedio de los presupuestos obtenidos;

Las invitaciones cursadas a las empresas: EMPORIO FERRETERIA S.R.L., FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ, ELECTROPAR S.A., LUMINOTECNIA S.A., FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.;

La oferta presentada por la empresa: DESDE EL POLO S.A., RODRIGO JOEL ZACARÍAS VÁZQUEZ, COLOR SUR S.R.L., JUAN RODRÍGUEZ, EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., FERNANDO RAFAEL BENEGAS ÁLVAREZ;

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 26 de octubre de 2022;

El Decreto N° 6.581/2022 de fecha 25 de enero de 2022, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.873/22, de fecha 04 de enero de 2022, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022";

El Decreto N° 2992/2019 de fecha 09 de diciembre de 2019, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007";

La Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Abg. Leticia Galinas P.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

EVALUACIÓN VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el Art. 6° de la Ley Nº 2.051/2003, y su Art. 7° inc. g) del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y su Decreto Modificatorio Nº 3439/2007, se reúnen en la Dirección de Contrataciones dependiente del Rectorado de la UNA, según se detalla a continuación: La Coordinadora, Lic. MÁXIMA MACIEL VEGA, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas y la Abg. LETICIA PAOLA SALINAS FERREIRA, Directora de la Dirección de Contrataciones, en el marco del llamado a Contratación Directa N° 18/2022 para ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE ELECTRICIDAD PARA EL RECTORADO DE LA UNA- ID: 408.281-CONTRATO ABIERTO. Se propone que se verifique minuciosamente todos los documentos presentados por la empresa y en el marco de las disposiciones legales, verificar si la oferta se ajusta a los documentos legales, sustanciales y formales de la Licitación, conforme a lo establecido en los Artículos N° 61 y 63 del Decreto 2992/2019, se da lectura a continuación:

Art. 61º.- Documentos sustanciales.
Serán considerados documentos de carácter sustancial:
a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Art. 63º.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizada:

a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Abg. Leticia Salinas
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA.

Conforme al Acta de Apertura de Ofertas del llamado a Contratación Directa N° 18/22 para ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE ELECTRICIDAD PARA EL RECTORADO DE LA UNA- ID: 408.281-CONTRATO ABIERTO, de fecha 26 de octubre de 2022, que se adjunta al presente informe, la oferta recepcionada que se detalla a continuación:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO GS.
1	DESDE EL POLO S.A.	52.800
2	RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ	88.954
3	COLOR SUR S.R.L.	80.000
4	JUAN RODRIGUEZ	63.500
5	EMPORIOS FERRETERIA S.R.L.	77.180
6	FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	48.500

Seguidamente, se procede a verificar los recaudos legales presentados por los oferentes, para posterior análisis de las ofertas. **Se verifica la presentación de los documentos de carácter sustancial**:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	DESDE EL POLO S.A.	OFI COMPRAS RODRIGO ZACARIAS	COLOR SUR S.R.L.	COVA JUAN RODRIGUEZ	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	FERRETOTTAL FERNANDO RAFAEL BENEGAS
	80053062-4	3.500.971-3	80024146-0	2.514.872-9	80002756-6	3.543.901-7
Formulario de Oferta * El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple según Folio N° 01 AL 03	Cumple según Folio N° 01 AL 03	Cumple según Folio N° 01 AL 03	Cumple según Folio N° 01 AL 03	Cumple según Folio N° 01 AL 03	Cumple según Folio N° 02 AL 04
Garantía de Mantenimiento de Oferta *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple según Folio N° 04	Cumple según Folio N° 04 AL 05	Cumple según Folio N° 04	Cumple según Folio N° 04	Cumple según Folio N° 04	Cumple según Folio N° 05

Director
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

DOCUMENTOS LEGALES	DESDE EL POLO S.A.	OFI COMPRAS RODRIGO ZACARIAS	COLOR SUR S.R.L.	COVA JUAN RODRIGUEZ	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	FERRETOTTAL FERNANDO RAFAEL BENEGAS
	80053062-4	3.500.971-3	80024146-0	2.514.872-9	80002756-6	3.543.901-7
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **	Cumple según Constancia SIPE N° 1.718.973	Cumple según Constancia SIPE N° 1.718.802	Cumple según Folio N° 07	Cumple según Folio N° 05	Cumple según Constancia SIPE N° 1.718.704	Cumple según Folio N° 10
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar**	Cumple según Nota DC N° 382/22	Cumple según Nota DC N° 383/22	Cumple según Nota DC N° 384/22	Cumple según Nota DC N° 385/22	Cumple según Nota DC N° 386/22	Cumple según Nota DC N° 387/22
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar sección formularios **	Cumple según Folio N° 07	Cumple según Folio N° 06	Cumple según Folio N° 05	Cumple según Folio N° 06	Cumple según Folio N° 07	Cumple según Folio N° 06
Certificado de cumplimiento tributario**	Cumple según Folio N° 06	Cumple según Constancia SIPE N° 1.718.802	Cumple según Nota DC N° 384/22	Cumple según Constancia SIPE N° 1.719.540	Cumple según Constancia SIPE N° 1.718.704	Cumple según Constancia SIPE N° 1.719.840
Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.**	Cumple según Constancia SIPE N° 1.718.973	Cumple según Nota DC N° 383/22	Cumple según Folio N° 11	Cumple según Constancia SIPE N° 1.719.540	Cumple según Constancia SIPE N° 1.718.704	Cumple según Constancia SIPE N° 1.719.840

Abog. Lucía Ortiz
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Direccion General de Administracion y Finanzas
Universidad Nacional de Asuncion

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**DESDE EL POLO S.A.**	**OFI COMPRAS RODRIGO ZACARIAS**	**COLOR SUR S.R.L.**	**COVA JUAN RODRIGUEZ**	**EMPORIO FERRETERIAS. R.L.**	**FERRETOTTAL FERNANDO RAFAEL BENEGAS**
	80053062-4	**3.500.971-3**	**80024146-0**	**2.514.872-9**	**80002756-6**	**3.543.901-7**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la sección personas jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple según Constancia SIPE N° 1.718.973	No aplica	Cumple según Folio N° 12	No aplica	Cumple según Constancia SIPE N° 1.718.704	No aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple según Constancia SIPE N° 1.718.973	Cumple según Constancia SIPE N° 1.718.802	Cumple según Constancia SIPE N° 1.719.596	Cumple según Nota DC N° 385/22	Cumple según Constancia SIPE N° 1.718.704	Cumple según Constancia SIPE N° 1.719.840
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple según Constancia SIPE N° 1.718.973	No aplica	Cumple según Constancia SIPE N° 1.719.596	No aplica	Cumple según Constancia SIPE N° 1.718.704	No aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas *	Cumple según Constancia SIPE N° 1.718.973	No aplica	Cumple según Folio N° 08 AL10	No aplica	Cumple según Constancia SIPE N° 1.718.704	No aplica

Observaciones:

Se solicitó documentos a la empresa DESDE EL POLO S.A. mediante Nota DC N° 382/2022 de fecha 28 de octubre.

Se solicitó documentos a la empresa OFICOMPRAS RODRIGO ZACARIAS, mediante Nota DC N° 383/2022 de fecha 28 de octubre.

Se solicitó documentos a la empresa COLOR SUR S.R.L. mediante Nota DC N° 384/2022 de fecha 28 de octubre.

Se solicitó documentos a la empresa COVA DE JUAN RODRIGUEZ, mediante Nota DC N° 385/2022 de fecha 28 de octubre.

Se solicitó documentos a la empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L. mediante Nota DC N° 386/2022 de fecha 28 de octubre.

Se solicitó documentos a la empresa FERRETOTTAL FERNANDO BENEGAS, mediante Nota DC N° 387/2022 de fecha 28 de octubre.

Abg. Jessica Solanas F.
Directora
Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Las empresas respondieron en tiempo y forma.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

En las contrataciones en general: cuando la diferencia entre el ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para las ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial.

SUMINISTROS REQUERIDOS												CUADRO COMPARATIVO											
Especificaciones Técnicas							Precio Referencial					DESDE EL POLO S.A.		OFI COMPRAS RODRIGO ZACARIAS		COLOR SUR S.R.L.		COVA JUAN RODRIGUEZ		EMPORIO FERRETERIA S.R.L.		FERRETOTTAL FERNANDO BENEGAS	
Item	Código de Catalogo	O.G. del sistema	Cat.	DESCRIPCIÓN DE LA DNCP	U.M.	Cantidad	LUMINOTECNIA	TODO LUZ	ELECTROPAR	Presupuesto Promedio	Precio Total	PRECIO TOTAL	VARIA %	PRECIO TOTAL	VARIA %	PRECIO TOTAL	VARIA %	PRECIO TOTAL	VARIA %	PRECIO TOTAL	VARIA %	PRECIO TOTAL	VARIA %
1	39101601-9997	343	18	Lampara tubo LED	Unidad	1	75.000	68.000	67.000	70.000	70.000	44.900	-36%	77.631	11%	55.000	-21%	55.000	-21%	68.640	-2%	40.000	-43%
2	39101701-9994	340	18	Lámpara fluorescente de 36 - 40 watts de luz cálida	Unidad	1	9.300	9.000	9.000	9.100	9.100	7.900	-13%	11.323	24%	25.000	-64%	8.500	-7%	8.540	-6%	8.500	-7%
										Total en Gs	79.100	52.800		88.954		80.000		63.500		77.180		48.500	

Se solicito desglose de precios a la empresa DESDE EL POLO S.A. mediante Nota DC N° 384/2022.

Se solicito desglose de precios a la empresa OFI COMPRAS RODRIGO ZACARIAS mediante Nota DC N° 385/2022.

Se solicito desglose de precios a la empresa COLOR SUR S.R.L. mediante Nota DC N° 384/2022.

Se solicito desglose de precios a la empresa COVA JUAN RODRIGUEZ mediante Nota DC N° 385/2022.

Se solicito desglose de precios a la empresa FERNANDO BENEGAS FERRETOTTAL mediante Nota DC N° 387/2022.

Las empresas respondieron en tiempo y forma.

Por lo tanto, se selecciona para los Ítems N° 1 y 2 a la empresa **FERNANDO RAFAEL BENEGAS FERRETOTTAL** en forma provisoria y por consiguiente serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dichas ofertas cumplen con todos estos requerimientos, serán declaradas como las mejores ofertas y propuesta para la adjudicación.

SEGUIDAMENTE SE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, y LEGALES, CONFORME A LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN LEGAL.

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	FERNANDO RAFAEL BENEGAS FERRETOTTAL
a) Balances Impositivos de los años 2019, 2020, 2021 acompañados de la Constancia de presentación de Estados financieros y anexos.	Cumple según folio N°17 al 24
b) Para IRPC: Formulario 106, de los años 2019, 2020 y 2021.	Cumple según folio N°11 al 16
c) Para IRP: Formulario 104, de los años: 2019, 2020 y 2021.	No aplica
d) Para IVA General Formulario 120 de los últimos 6 meses.	Cumple según Nota DC N° 387/22

Abg. Sofía Alonso F.
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asuncion

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

FERNANDO RAFAEL BENEGAS FERRETOTTAL							
		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2019	2020	2021	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	738.553.372	1.289.828.611	4.941.636.077	6.970.018.060	2.323.339.353	
	Pasivo Corriente	353.555.422	582.354.151	2.164.863.418	3.100.772.991	1.033.590.997	
	Activo Corriente / Pasivo Corriente					**2,25**	
	RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos 3 años						**CUMPLE**

		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2019	2020	2021	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	383.139.622	722.745.900	3.522.578.618	4.628.464.140	1.542.821.380	
	Activo Total	855.866.732	1.499.378.611	5.318.009.562	7.673.254.905	2.557.751.635	
	Pasivo Total / Activo Total					**0,60**	
	RESULTADO: No deberá ser mayor a 0.80, promedio de los últimos 3 años						**CUMPLE**

		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2019	2020	2021	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	390.728.992	303.905.601	1.445.430.944	2.140.065.537	713.355.179	
	Capital	350.000.000	350.000.000	350.000.000	1.050.000.000	350.000.000	
	Utilidad Neta / Capital					**2,04**	
	RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los últimos 3 años						**CUMPLE**

RESUMEN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Capacidad Financiera Presentación de Balances de los años 2019, 2020 y 2021.	**FERNANDO RAFAEL BENEGAS FERRETOTTAL**
a) Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres (3) últimos años**	Cumple
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total. **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres (3) últimos años**	Cumple
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. **El promedio en los tres (3) últimos años, no deberá ser negativo**	Cumple

Capacidad técnica	**FERNANDO RAFAEL BENEGAS FERRETOTTAL**
1- Declaración Jurada donde manifieste contar con la infraestructura, logística y capacidad para proveer los bienes solicitados.	Cumple según folio N° 07
2- Declaración Jurada que cumple con las especificaciones Técnicas.	Cumple según folio N° 08
3- Declaración jurada que los bienes provistos y sustituidos, en caso necesario deberán ser nuevos.	Cumple según folio N° 09

Abg. Fátima Galeano T.
Encargada
Dirección de Contrataciones - DGAF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015
"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas"

El Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente individualizado en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función.

Por tanto, se constata que el oferente **SDA PARAGUAY S.A.** en su carácter de representante legal, **no tiene relación de parentesco con funcionarios del Rectorado y no es funcionario público**. Por la misma mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

FERNANDO RAFAEL BENEGAS FERRETOTTAL			
NOMBRE Y APELLIDO	N° DE CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO	OBSERVACIÓN
FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	3.543.901	Propietario	No registra datos según Constancia N° 3.721.540

Conforme a la evaluación de los Documentos Sustanciales y Formales, se procede a la verificación, evaluación y recomendación de adjudicación en base a la ofertas de la empresas que cumplen con los requisitos de los Documentos Sustanciales y Formales, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación de Ofertas.

Resumen del Análisis de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de las ofertas de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, Capacidad Legal y Experiencia conforme a la Carta de Invitación.

REQUERIMIENTOS Art. 63°, Inc. a) Decretos N° 2.992	
Documentos indicados en la Carta de Invitación	**FERNANDO RAFAEL BENEGAS FERRETOTTAL**
1- Capacidad Financiera	Cumple
1- Especificaciones técnicas	Cumple
2- Capacidad Legal	Cumple
5- Experiencia requerida	Cumple

Abg. Estela Galiano
Encargada
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIÓN

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/22– ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE ELECTRICIDAD PARA EL RECTORADO DE LA UNA-ID: 408.281-CONTRATO ABIERTO,** de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación a la empresa:

FERNANDO RAFAEL BENEGAS FERRETOTTAL por un monto mínimo en Gs. 35.000.000 (Guaraníes treinta y cinco millones) IVA Incluido y por un monto máximo en Gs. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones) IVA Incluido.

La recomendación se fundamenta en que la empresa mencionada posee la capacidad técnica legal, solvencia requerida, se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación y cumple con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

ELABORACIÓN DE INFORME

El presente informe fue elaborado en base al Art. 67° del Decreto Nº 2992/19, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, en el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo siendo las 13:00 Hs. del día 31 de octubre del año 2022.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Abg. Patricia Martínez T.
Dirección de Contrataciones – DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción